

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Abril 22 del 2019.-

VISTOS:

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

- 1.- Memorandum N° 33 del 16/04/2019 del Encargado de Movilización.-
- 2.- Cotización de 3 empresas Proveedoras.-
- 3.- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 726, otorgado por el Departamento de Finanzas.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de comprar 780 Litros de Petróleo Diésel, para la máquina retroexcavadora, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa Comercial de Pablo y Marín Ltda., por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M. con 3 cotizaciones.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **COMERCIAL DE PABLO Y MARÍN LTDA., Rut 79.533.950-7, por un monto de \$ 475.020 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

* **Adquisiciones (1)**

* **Archivo (1)**